



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUE

ACUERDO NUMERO 073 DE 2003

(13 MAY 2003)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA DE LA GASTRONOMIA REGIONAL DENTRO DEL MARCO DE LAS FESTIVIDADES FOLCLORICAS DEL MUNICIPIO"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Nacional, ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Institucionalizase LA SEMANA DE LA GASTRONOMIA REGIONAL dentro del marco de las festividades folclóricas del Municipio, con el propósito de ofertar a los ilustres visitantes nuestra riqueza gastronómica, que permita reactivar nuestra economía y de paso fortalezca la de algunas familias Ibaguerenas.

ARTICULO 2º. El anterior evento se desarrollará en un sitio determinado por el Señor Alcalde Municipal, que cumpla con los requisitos mínimos sanitarios, abierto al público, y donde los expositores utilicen de manera obligatoria los elementos que define la Secretaría de Salud Municipal para quienes manipulan alimentos, al igual que será de obligatorio uso nuestro traje típico y no tendrá costo alguno para los expositores.

ARTICULO 3º. En desarrollo del presente Acuerdo, sólo se podrán ofertar platos o comidas de nuestra región, y sus precios serán concertados entre vendedores y organizadores del evento.

ARTICULO 4º. La organización y realización de LA SEMANA DE LA GASTRONOMIA REGIONAL estará a cargo de la Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Gobierno con el Grupo de Cultura ciudadana, quienes suministrarán los mecanismos que permitan desarrollar el evento con la respectiva difusión y reglamentación.

ARTICULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil tres (2.003)


JUAN RICARDO RUEDA MEDINA
Presidente


ARTURO VERGEL ALARCÓN
Secretario

Nota: El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en dos (2) debates celebrados en sesiones de días diferentes.

Ibagué, abril 30 de 2003


ARTURO VERGEL ALARCÓN
Secretario

Iniciativa:

HH.CC LUIS FERMIN RIVERA, ELSA VICTORIA RIAÑO,
CARLOS ARTURO REYES, JOSE ARMANDO GIRALDO, MARIO
MUÑOZ PEÑA, ERNESTINA R. DE VARON.

H.C. Ponente (s):

EDGAR CRUZ PRADA

El presente acuerdo fué sancionado el
día 13 MAY 2003

a las 5.30 PM, y ordenado
publicar en GACETA MUNICIPAL
del mes de MAYO (art. 115 P.M.)

El Alcalde 